



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2023-MPH/GM

Bambamarca, 18 de mayo de 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

### VISTOS:

El Informe N° 059-2023-MPH/GAF – MAD 1315920, de fecha 18 de mayo de 2023, del Gerente de Administración y Finanzas; Informe N° 344-2023-MPH-BCA/SGL – MAD 1315850, de fecha 17 de mayo 2023, suscrito por el Sub Gerente de Logística, solicitando aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – Año Fiscal 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0258-2022-A-MPH-BCA, de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, por el monto total de S/ 71'961,040.00 (setenta y un millones novecientos sesenta y un mil cuarenta con 00/100 soles), para el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2023-MPH/GM, de fecha 23 de enero de 2023, se resolvió: *Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca para el Año Fiscal 2023, con un total de veintiún (21) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2023-MPH/GM, de fecha 21 de febrero de 2023, se resolvió: *APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2023-MPH/GM, de fecha 15 de marzo de 2023, se resolvió: *APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074-2023-MPH/GM, de fecha 24 de abril de 2023, se resolvió: *APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo tres (03) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2023-MPH/GM, de fecha 09 de mayo de 2023, se resolvió: *APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2023-MPH/GM, de fecha 11 de mayo de 2023, se resolvió: *APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, y modificatorias, dispone que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o Funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a folios 68 obra el Informe N° 344-2023-MPH-BCA/SGL, de fecha 17 de mayo de 2023, a través del cual el Sub Gerente de Logística se dirige al Gerente de Administración y Finanzas, a fin de sustentar los criterios para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para la inclusión de tres (03) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y su modificatoria mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2023-OSCE/PRE;

Que, a folios 69 obra el Informe N° 059-2023-MPH/GAF de fecha 18 de mayo de 2023, a través del cual el Gerente de Administración y Finanzas se dirige al Gerente Municipal a efectos de solicitar modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, a folios 19 obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000911, suscrita por el Sub Gerente de Presupuesto, quien otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 105,685.00 (ciento cinco mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100 soles), para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 15M3 (MAQUINA SECA INCLUYE OPERADOR) PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMOS: C.P. EL TAMBO - C.P. QUENGO RIO - C.P. EL ALUMBRE, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA";

Que, a folios 56 obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000895, suscrita por el Sub Gerente de Presupuesto, quien otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 87,382.44 (ochenta y siete mil trescientos ochenta y dos con 44/100 soles), para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR, PARA EL PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO EL CAPULÍ SECTOR CENTRO, EL AHIJADERO, EL CUADREDO, MIRADOR, PUSOC Y SAN JUAN DE LA CAMACA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-CAJAMARCA";

Que, a folios 67 obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000916, suscrita por el Sub Gerente de Presupuesto, quien otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 95,608.17 (noventa y cinco mil seiscientos ocho con 17/100 soles), para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE INTERNET (150 MBPS) PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA";

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, correspondiente al ejercicio fiscal 2023; con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPH-BCA/A, de fecha 12 de enero del 2023, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, y modificatorias; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatorias; y la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPH-BCA/A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo tres (03) procedimientos de selección que se detalla a continuación:

N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Procedimiento	Fuente de FFto	Sistema de Contratación	Fecha Estimada
35	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTANDAR, PARA EL PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO EL CAPULÍ SECTOR CENTRO, EL AHUADERO, EL CUADREDO, MIRADOR, PUSOC Y SAN JUAN DE LA CAMACA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-CAJAMARCA".	CONSULTORIA PARA ELABORACION DE FICHA TECNICA	S/ 87,382.44	Adjudicación Simplificada	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	A suma Alzada	Mayo
36	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 15M3 (MAQUINA SECA INCLUYE OPERADOR) PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA: MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMOS: C.P. EL TAMBO - C.P. QUENGO RIO - C.P. EL ALUMBRE, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	SERVICIO	S/ 105,685.00	Adjudicación Simplificada	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	A suma Alzada	Mayo
37	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE INTERNET (150 MBPS) PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA.	SERVICIO	S/ 95,608.17	Adjudicación Simplificada	Fondo de Compensación Municipal.	A suma Alzada	Mayo

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc correspondiente al año fiscal 2023, aprobado en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la Entidad y en el Portal Institucional [www.munibambamarca.gob.pe](http://www.munibambamarca.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C  
GAF  
SGL (+EXP)  
SGTySI  
Alcaldía  
Archivo

Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca  
**Don Fernando Cabanillas Torres**  
GERENTE MUNICIPAL